

La cláusula de exclusión de los contratos de trabajo surgió como un arma de defensa de parte de los trabajadores organizados en contra de la política de muchas empresas de emplear trabajadores no sindicalizados. Es evidente que cada uno de dichos trabajadores no-sindicalizados era absolutamente impotente ante la fuerza del patrón, aunque éste no fuera compañía grande, pero que el conjunto de trabajadores no organizados en una empresa daba al patrón un arma muy grande para combatir contra un sindicato, y rehusar hasta las más razonables demandas de mejoramiento. Igualmente, la cláusula de exclusión servía de arma en contra de los sindicatos formados en algunas compañías para los empleados de esa sola compañía, sindicato organizado por iniciativa de la empresa y dominado por ella, con el fin de llenar las formas legales, pero oponerse a las peticiones de sus obreros.

Pero a últimas fechas se ha comenzado a usar esa arma inherente en la cláusula de exclusión no para el bien de los obreros sino como un medio de tiranía sobre ellos por sus mismos líderes. Este abuso y corrupción de un recurso por otra parte necesario y legítimo, comenzó a raíz de los esfuerzos hechos por determinados líderes para apoderarse de todo el organismo obrero y convertirlo en una fuerza política de su propiedad personal; es decir, comenzó a usarse no como arma de defensa de obreros organizados contra patrones que se oponían a que se organizaran, sino como arma de ataque por parte de una organización obrera contra otra, con fines que, en la mayoría de los casos, no se relacionaban con el bien de la clase obrera.

Puede citarse un caso concreto: el gerente de una fábrica que contaba entre sus obreros con miembros de dos distintos sindicatos, llamó al jefe del sindicato con apoyo oficial para convencerlos de que retiraran su petición de cláusula de exclusión en contra de todos que no fueran de su propio sindicato; les mostró todo lo que estaba dispuesta a hacer la empresa, la manera en que quedaban garantizados empleados, los intereses obreros en forma aún más liberal que se le había pedido a la Compañía etc., etc. Manifestando la buena fé con la cual el Gerente había eliminado en forma liberal todo conflicto con los intereses obreros, el jefe del sindicato optó por decirle en forma confidencial, (y asegurándole que en caso dado negaría rotundamente haberlo dicho) que todo eso era aparato; que el verdadero fin que perseguían era que esos centenares de obreros pagaran su cuota anual al sindicato que él controlaba, pues significaban tantos más cuantos pesos anuales, de los cuales podía disponer sin tener que rendir cuentas a nadie, y finalmente que tendría él en lo personal más fuerza política controlando el número total de empleados de esa empresa.

Que los otros, tan obreros y tan mexicanos como los suyos, quedaran en la calle; que una huelga para obligar a la empresa a echarlos perjudicaría a todos los trabajadores tanto como a la empresa; que ya estaban solucionados todos los puntos de verdadero interés obrero etc. etc. no importaba nada -- el "racket" era controlar las cuotas, y crearse fuerza política personal, y lo demás era un "aparato" para lograrlo.

Pero el mayor refrendamiento en el uso de la cláusula de exclusión con fines enteramente contrarios a su verdadero objeto, ha sido la de su uso por líderes en contra de elementos de su propio grupo, para perpetuarse en el poder, es decir, en el manejo de los fondos y de la política. Se han dado casos de la aplicación forzosa de la cláusula de exclusión contra 193 obreros de un sindicato que se opusieron a una declaración de huelga que querían los líderes, oposición que se hizo en la asamblea del mismo sindicato llamado para votar sobre la huelga. Naturalmente, cualquier obrero que en una asamblea semejante atacara al comité, les pidiera cuentas o iniciara movi-

miento para elegir una nueva mesa directiva, se convertí~~ata~~ en hombre marca-
do.

Por supuesto que no se le expulsó por tal razón, sino que pocos días después, se le acusa de estar comprado por la compañía, ser desleal a sus compañeros etc., etc.; se le aplica la cláusula de exclusión y queda sin trabajo y sin posibilidad de encontrar trabajo en la República. Es decir, su pan y el de su familia van de por medio si trata de tener siquiera voz en su propio sindicato.

La tiranía, pues, que se está logrando en ciertos sindicatos sobre el mismo obrero socio de los mismos, puede ya compararse con la situación de los campesinos agraristas. La política agraria de la Revolución ha sido la de dignificar al campesino y darle su parcela de tierra para que pueda crearse su independencia económica, y sentirse hombre libre; pero es notorio que los caciques y políticos locales se han opuesto a cooperativas de campesinos libres, insistiendo en la formación de colectividades en las que todo es de todos -- y que por consiguiente, nada es de nadie -- logrando así que sin tener ellos responsabilidad de ninguna clase para ^{con} nadie, son los árbitros de la vida y suerte de todos los campesinos, a quienes pueden quitar el fruto de su trabajo, castigar, premiar etc. si dejan de someterse como corderos ~~para~~ a los fines personalistas del cacique.

A esa situación están siendo reducidos los obreros organizados por sus propios llamados líderes mediante el uso de la cláusula de exclusión para ob-
jetos enteramente diferentes y hasta opuestos a sus verdaderos fines, pero disfrazados con bellas palabras y magníficos discursos.

En todos los pliegos de peticiones que se han presentado desde hace algunos meses hasta la fecha, pueden encontrarse tres clases, bien definidas, de demandas: (1) Las de mejoramiento razonable de los sueldos, condiciones de trabajo, y garantías para los trabajadores en contra de posibles abusos por los patrones. Estos evidentemente debían de formar el total del pliego de peticiones, pero cada día se nota más que forman menor y menor proporción de las mismas, y que, como en un caso que ya se citó, sirven de "aparato" o sea el hueso que se les hecha a los verdaderos obreros para que no se rebelen en contra de sus dirigentes.

De mayor importancia son (2) las peticiones que aparentando ~~ayudar~~ a los obreros, son evidentemente imposibles de conceder, y se incluyen (en algunos casos) para dar a algún líder la oportunidad de echarse algo al bolsillo por eliminarlos, o formar pretexto para incautar o pedir incautación de la negociación, o darle al grupito dirigente derecho de control de la negociación, sin arriesgar ellos nada ni tener responsabilidades para ^{con} nadie. En determinados casos han conseguido que se entregue la negociación "a los obreros." En algunos ^{de estos} casos, se ha podido seguir caminando con el mismo incremento que ya tenía el negocio y recibiendo gratis todo el equipo etc. que a otra gente costó dinero, *pero nomás mientras ha durado el equipo.*

Ha habido caso donde se entregó una mina "a los obreros", y al siguiente día, con todo y que era domingo, tres diferentes miembros del comité respectivo ofrecieron en venta unidades del equipo. Lo curioso es que cada uno ofreció objeto diferente, indicando que hasta había entre ellos acuerdo de repartición, naturalmente subreptiva y sin importarles la suerte que corrían los 350 obreros a quienes obligaron a declararse en huelga y quienes quedaron sin trabajo al darse por vencida la empresa y entregada la negociación para que por trasmano el comité vendiera los fierros viejos. Pero si cualquiera de dichos 350 obreros públicamente denunciara lo que ha pasado, se le aplicaría la cláusula de exclusión, y perdería su oportunidad de ~~la~~ vida.

en cualquier parte de la Republica.

(3) La otra clase de cláusulas es la que pretende ayudar y premiar y defender al obrero que no cumple su obligación, que no trabaja, que no produce, que se ausenta indebidamente, que viola todos los reglamentos de disciplina etc. Tiene que ser una desilusión para el obrero cumplido, ver que se protege al mal elemento y que se hace alarde de protegerlo, quedando como tonto el que cumple. Esto no puede menos que afectar la fibra moral y el valor del obrero mexicano quién se ha destacado anteriormente por su competencia, sobre todo en todo el ramo mecánico, y es contrario a los verdaderos intereses obreros que quedan incluidos bajo la clasificación (1), pues el mal obrero constituye un carga que disminuye las posibilidades de toda industria para conceder las peticiones de legítimo mejoramiento; y hasta ese grado se constituye en un carga sobre sus mismos compañeros.

Esto tiene que ser evidente a los líderes que incluyen tales cláusulas en sus pliegos de peticiones, sin que se moderen por tal razón, puesto que se trata únicamente de un llamado demagógico a las más bajas pasiones, como parte del esfuerzo general para perpetuarse en el control de sus flamante sindicatos, a cualquier costo.

Hace más de un año se dijo que lo que había en la política mexicana era un marathon de radicalismos, ^{cada uno} ~~y~~ ^{queriendo} sobrepasar al otro en lo radical y en el extremo de lo que proponía, sin impedirle que fuera impráctica la medida propuesta; que fuera perjudicial para el país, o perjudicial para los mismos que se pretendía ayudar. Lo que buscaba cada individuo era ver si se acreditaba como gran revolucionario de moda, para sus propios fines políticos.

Eso mismo pasó en cuanto a la cuestión religiosa, como en cuanto a las cuestiones obreras, agrarias y todos las otras de interés público. ^{la Revolución Mexicana,} para enfrentarse con el problema creado por la intromisión del clero en cuestiones políticas, elaboró ciertas medidas para impedir dicha intromisión política; para impedir que el sostenimiento de un número excesivo de religiosos fuera una carga sobre el pueblo, y para impedir la paulatina concentración en manos del clero de los bienes del país -- todo esto sin perjuicio del libre ejercicio de los cultos que quedó garantizado en la misma constitución revolucionaria. No se trataba de estorbar el ejercicio de las religiones, sino únicamente mantener en su lugar al clero de los mismos.

Pero en el marathon de radicalismos se perdió de vista la Constitución y los principios fundamentales de la legislación revolucionaria netamente mexicana. En este caso, no fueron únicamente los políticos ya mencionados que lanzaban cada uno una medida mas extravagante y radical que la anterior, sino que los comunistas -- profesos o disfrazados -- se aprovecharon para medidas enteramente ajenas al espíritu de la legislación mexicana, logrando que las armas que habían forjado gobiernos anteriores únicamente para mantener al clero alejado de la política, se convirtieran en armas para impedir, de hecho, el ejercicio normal y razonable de la religión.

Como en los asuntos agrarios y en los asuntos obreros, los comunistas, "boring from within" desvirtuaron medidas revolucionarias mexicana para convertirlas en medidas comunistas; ^{para} lisa y llanamente ^{para} combatir y destruir toda religión. El hecho de ^{que} ~~transmitir~~ ^{permitir} la apertura de algunas iglesias, sin cambiar las disposiciones ^{que} en cada caso concreto obligaron su cierre, es decir, únicamente mediante el disimulo de las autoridades, no resuelve el problema sino que al contrario, la agrava, pues demuestra que se trata de aplicar provisionalmente a determinados elementos del público, pero sin

rechazar la táctica comunista, sea cual sea el nombre que ahora se le trate de dar alla misma.

(3) La otra clase de elementos es la que pretende engañar y premiar y defender al obrero que no cumple su obligación, que no trabaja, que no produce, que se agacha indolentemente, que viola todos los reglamentos de disciplina etc. Tiene que ser una desilusión para el obrero cumplir ver que se protege al mal elemento y que se hace alarde de protegerlo, queriendo como tanto el que engaña. Esto no puede menos que afectar la fibra moral y el valor del obrero mexicano quien se ha destacado anteriormente por su compenencia, sobre todo en todo el ramo mecánico, y como contrapunto a los verdaderos intereses obreros que quedan incluidos bajo la clasificación (1), pues el mal obrero constituye una carga que disminuye las posibilidades de toda industria para obtener las ganancias de legítimo mejoramiento; y hasta ese grado se constituye en un cargo sobre sus mismos compañeros.

Esto tiene que ser evidente a los líderes que incluyen tales elementos en sus pliegos de peticiones, aun que se moleran por tal razón, puesto que se trata únicamente de un llamado democrático a las mas bajas pasiones, como parte del esfuerzo general para perpetuarse en el control de sus planteamientos a cualquier costo.

Hace mas de un año se dijo que la que habia en la política mexicana era un marxismo de radicalismos, tratando de sobrepasar al otro en lo radical y en el extremo de lo que proponía, aun imbedido que fuera impositiva la medida propuesta que fuera perniciosa para el país o perjudicial para los mismos que se pretendía ayudar. Lo que buscaba cada individuo era ver si se acreditaba como gran revolucionario de moda, para sus propios fines políticos.

Esos mismos pasos en cuanto a la cuestión religiosa como en cuanto a las cuestiones obreras, agrarias y todas las otras de interés público, para enfrentarse con el problema crecido por la intrusión del clero en cuestiones políticas, elaboró ciertas medidas para impedir dicha intrusión política; para impedir que el sostenimiento de un número excesivo de religiosos fuera una carga sobre el pueblo y para impedir la paulatina concentración en manos del clero de los bienes del país -- todo esto sin perjuicio del libre ejercicio de los cultos que quedó garantizado en la misma constitución revolucionaria. No se trataba de extirpar el ejercicio de las religiones, sino únicamente mantener en su lugar al clero de los mismos.

Pero en el marxismo de radicalismos se perdió de vista la Constitución y los principios fundamentales de la legislación revolucionaria mexicana. En este caso no fueron únicamente las políticas ya mencionadas que lanzaban cada una una medida mas extravagante y radical que la anterior, sino que los comunistas -- en profesos o disfarzados -- se aprovecharon para medidas enteramente ajenas al espíritu de la legislación mexicana, logrando que las armas que habían forjado gobiernos anteriores únicamente para mantener al clero alejado de la política, se convirtieran en armas para impedir, de hecho, el ejercicio normal y responsable de la religión.

Como en los sanatos agrarios y en los sanatos obreros, los comunistas "coming from within" destruyeron medidas revolucionarias mexicanas para convertirlas en medidas comunistas, fijas y llamativas, combatir y destruir toda religión. El hecho de que la guerra de algunas iglesias, sin cambiar las disposiciones en cada caso concreto obligaron en silencio, es decir, únicamente mediante el silencio de las autoridades, no resuelve el problema sino que el contrario, lo agrava, pues destruye lo que se trata de aplicar provisionalmente a determinados elementos del público, pero sin

Como es sabido, el abogado del Comité Internacional de Banqueros ofreció al Gobierno de México un arreglo de la deuda pendiente, cuyo punto principal era la conversión de todos los bonos vigentes en dólares (aproximadamente 250 millones de dólares) a una emisión nueva por el mismo número de pesos, Moneda Nacional, amortizables en 40 años en tal forma que el servicio anual de amortización é intereses fuera aproximadamente de 13 millones de pesos. El ofrecimiento incluía la estipulación de que al mismo tiempo se arreglara la deuda de los Ferrocarriles, en las mismas condiciones, es decir, que aproximadamente 225 millones de dólares en bonos vigentes, se convirtieran en una nueva emisión a 40 años por 225 millones de pesos, Moneda Nacional, siendo el servicio de amortización é intereses sobre la misma, aproximadamente de 12 millones de pesos anuales, cantidad menor que la que recaba el Gobierno con el impuesto del 10% sobre los ingresos brutos de los Ferrocarriles.

No se deseaba que los dos convenios se firmaran precisamente al mismo tiempo, pues se reconocía que el convenio ferrocarrilero tendría que incluir muchas cláusulas puramente técnicas que tardarían algún tiempo en formularse, pero sí se quería que estuviera perfectamente entendido y aceptado el convenio en cuanto a la deuda ferrocarrilera, cuando se firmara el convenio sobre la deuda Federal. Por muchas semanas, la Secretaría de Hacienda le dió largas al asunto mediante la discusión de toda clase de punto referente a la deuda Federal. En seguida, cuando ya quedaba muy poco susceptible a discusión en cuanto a la misma, comenzó la Secretaría a discutir el convenio ferrocarrilero, ganando más tiempo con la plausible declaración de que si tenía que estar convenida una cosa al firmarse la otra, era conveniente entrar a discutirla para darle forma precisa por lo menos a las cláusulas comerciales.

Con motivo de dichas segundas discusiones, es decir, acerca de la deuda ferrocarrilera, el Ministro de Hacienda hizo que se le preparara un informe, por la Gerencia de los mismos Ferrocarriles, exponiendo el estado en que se encontraban éstos, para servirle de base de sus regatéos. El informe citado manifestó una situación desastrosa; indicaba que los Ferrocarriles no podían dedicar un solo centavo al servicio de la deuda y que casi tenían que volver a construirse y a proveerse de nueva dotación completa de material rodante. Este informe fué presentado al abogado del Comité por el Ministro de Hacienda, quien le dijo que en vista del informe, los Ferrocarriles no podrían reconocer deuda mayor que 150 millones de pesos en lugar de los 225 millones que había nombrado el Comité.

A ésto se les respondió: (1) que de ser cierto el informe citado, el fracaso de la administración de los Ferrocarriles por elementos oficiales, era tan rotundo que lo que se acostumbraría en otros países, y lo que debía hacer el Gobierno en toda justicia, era entregárselos a los tenedores de bonos, dándoles todas las garantías y apoyo necesarias é indispensables para efectuar una completa reorganización y rehabilitación de los mismos; (2) que

no siendo práctico lo anterior, por razones conocidas, eran de notarse los siguientes puntos: el hecho de que el Sr. Ministro, al mismo tiempo que entregaba el informe arriba mencionado, ofrecía reconocer y pagar una deuda de 150 millones de pesos, indicaba que el mismo Ministro no aceptaba la veracidad del informe, el cual, como quedaba dicho, hacía hincapié sobre la imposibilidad de cumplir con pagos anuales sobre deuda alguna; ó que posiblemente el Ministro tenía ya formulados los planes para una reorganización mediante la cual el Gobierno lograría una administración eficiente de los Ferrocarriles; (3) que en ningún caso podía aceptar el Comité la cifra mencionada por el Ministro, pues no tenía base alguna; que al ofrecer el Comité la conversión de bonos por 225 millones de dólares a bonos por 225 millones de pesos, tenían una base perfectamente visible que podía el Comité exponer, explicar, y defender ante los tenedores de los bonos antiguos; es decir, que se cambiaran los bonos en moneda extranjera por bonos en moneda del país, aceptando los tenedores la pérdida que provendría del desbarajuste monetario que había habido en los últimos años no solamente en México, sino en todo el mundo; pero que si se apartaban de eso, no había base más que la del desconocimiento por el deudor de parte de su deuda.

Ampliando las observaciones anteriores, se le indicó posteriormente al Ministro que si los Ferrocarriles verdaderamente necesitaban volverse a construir y volverse a equipar, casi como si ahorita no existieran ni tuvieran equipo, según el informe citado, era imposible esperar que lo pudieran lograr con sus propios ingresos, pues no hay Ferrocarril en el mundo que pudiera hacer eso; es decir, que necesitarían nuevo dinero para lograr los mismos fines que la Gerencia de los Ferrocarriles decía buscar, y que por consiguiente, les era tanto más necesario restaurar su crédito cuanto antes; que ese paso implicaría no ya únicamente un convenio en cuanto a su deuda, sino también, en vista de lo que los mismos Ferrocarriles habían dicho, una reorganización en su administración; que como parecía que el Ministro consideraba que el Gobierno podría lograr esa reorganización, se le proponía como una alternativa al convenio ya sugerido, que el Gobierno directamente asumiera la deuda de los Ferrocarriles, y los convirtiera abiertamente en lo que ya de hecho eran, o sea, una dependencia Federal.

En otras palabras, dicho procedimiento significaría que el convenio en cuanto a la deuda Federal, en vez de tratarse de una nueva emisión de 250 millones de pesos en bonos, tratara de 250 más 225, o sea, 475 millones de pesos, con servicio total de 25 millones de pesos anuales; y que los 225 millones de pesos en bonos adicionales Federales, los usara el Gobierno para adquirir en canje los 225 millones de dólares en bonos Ferrocarrileros vigentes. Se le indicó al Ministro que un sistema ferrocarrilero tan enorme como los Ferrocarriles Nacionales, libre de toda deuda directa y con la administración eficiente que el Ministro creía poder conseguirle, no tardaría en encontrarse en aptitudes para obtener créditos para la adquisición de material rodante, renovación de vías, etc.

El Ministro se mostró muy interesado, pero insistió en que no

podrían aceptar 225 millones de pesos como deuda los Ferrocarriles. Así las cosas, el Ministro fué a Estados Unidos y se volvieron a trillar los dos convenios en ambos sentidos, pero sin resolución de ninguna clase pues el Ministro insistió en que él tenía que referir todo al acuerdo del Presidente. Pasaron semanas después del regreso del Ministro sin que volviera a comunicarse con el Comité, ni siquiera para contestar sus telegramas, y enseguida vino la noticia de la expropiación de los Ferrocarriles por la Nación, de acuerdo con la nueva Ley de Expropiación. Sean cuales sean las razones que hayan motivado dicho paso, parece indudable que influyeron las conversaciones con el Comité arriba mencionadas, recordando el Ministro lo que le convenía y olvidando lo que no le convenía, y además, aparentemente considerando un paso hábil, con respecto al regateo que había entablado, el hecho de agarrar primero los Ferrocarriles y entonces decirles al Comité lo que estaba dispuesto a pagar.

El caso es que después de dado el paso citado, se le avisó al Comité que el Gobierno estaría dispuesto a pagar 100 millones de pesos (no ya 150) en 50 años en vez de 40 años, sin intereses. El Comité contestó que las pláticas se habían basado sobre la consertación de un convenio completo, y que no habiendo el Gobierno dado paso alguno en cuanto a la deuda Federal, y habiendo tomado un paso tan extraordinario en cuanto a los Ferrocarriles, no podía considerarse vigente la oferta del Comité; que de acuerdo con la misma Ley de Expropiación, los tenedores de bonos ferrocarrileros esperaban que se les pagara íntegramente, en efectivo, en 10 anualidades, y que de no hacerse así, constaría para el futuro que el Gobierno había llevado a cabo una confiscación liza y llana, violando no solamente los preceptos de derecho internacional sino los términos de su propia ley en la cual fundaba su acción.

A fines de Junio, estando próximo a partir para Europa el Sr. Lamont, le habló por teléfono el Ministro Suarez, indicándole que el Gobierno estaba dispuesto a tratar sobre la deuda ferrocarrilera, aplazando por lo pronto toda acción sobre la deuda Federal. El Banquero contestó que no podía tratar en esa forma, y que si ésta era la última palabra del Sr. Ministro, aprovecharía su viaje a Europa para informar a las Secciones Europeas del Comité, para que se dieran por terminadas las negociaciones, se distribuyera el dinero aún en posesión del Comité, y que se disolviera éste permanentemente.

El día antes de desembarcar el Sr. Lamont en Europa, el Ministro volvió a telefonar, ésta vez al Abogado del Comité, suplicándole informara al Sr. Lamont que el Gobierno estaba dispuesto a llevar a cabo los dos convenios en la forma puntualizada durante su visita en Nueva York, y suplicándole que enviara, para su estudio y observaciones, machotes de los dos contratos ya en forma que el abogado considerara final. Se procedió a formularlos, pero como para mandar contratos definitivos se requiere la aprobación de todas las Secciones del Comité tanto en Estados Unidos como en Europa, y como esto transcurrió precisamente en la época en que un buen número de los interesados estaban de vacaciones, los proyectos de contrato citados todavía no llegan a México, pero se es-

peran de un día a otro.

Este es el estado que guardan las cosas actualmente. No se sabe si la acción del Ministro se debe a una autorización definitiva de parte del Presidente para firmar los convenios, o que si fué una medida desesperada del Ministro para impedir, aunque fuera por unas semanas o unos meses, el que se anunciara al mundo el fracaso de las negociaciones, es decir, el que el Gobierno, con ingresos enormemente mayores a los más grandes en su historia previa, hubiera rehusado a reconocer siquiera el 30% de su deuda. El tenor y la forma de las observaciones que haga el Ministro al recibir los contratos, serán la primera indicación sobre el particular.

Los datos contenidos en los cuatro párrafos anteriores no son del conocimiento aun de las personas que generalmente se encuentran bien informadas, por lo tanto suplico se considere lo más confidencial.

Las diversas leyes que han expedido los Gobiernos emanados de la Revolución Mexicana, en materia de recursos naturales del país, como minas, petróleo, bosques, aguas, etc., todas han tenido cuando menos un antecedente común: el conocimiento, ya grabado en la conciencia pública, de los abusos cometidos por los grandes explotadores de dichas riquezas naturales, y los privilegios concedidos de hecho a las grandes empresas extranjeras que principalmente se dedicaban a las explotaciones citadas. Evidentemente, todas las leyes en los ramos aludidos han tenido como miras fundamentales las de impedir los abusos de antaño, eliminar los privilegios injustos, y sobre todo, dar al Poder Público las armas necesarias para ver que se cumplieran debidamente las disposiciones, y vigilar que las riquezas naturales de la Nación se explotaran en forma racional, ordenada y de manera de no despilfarrar los recursos del país.

Teniendo en cuenta el tamaño y el poderío de las empresas que eran de controlarse, las primeras leyes crearon (y las posteriores han aumentado) una serie de requisitos, y frenos, por decirlo así, consistentes en permisos previos, aprobaciones oficiales, inspecciones especiales etc., etc., para cada paso en cada ramo, con el propósito enteramente sano de que el Poder Público en todo tiempo estuviera en aptitud de vigilar que el deseo de lucro por particulares nunca causara perjuicios al bien general.

La psicología formada por los antecedentes ya citados, o en otras palabras, el ambiente en el cual se incubaron dichas medidas, hizo forzosa-mente que todo el énfasis se pusiera en el problema causado por la compañía grande extranjera, haciendo casi punto omiso -- no intencionalmente, pero de hecho -- de que eso era únicamente parte del problema total, pues el hecho de ponerle cortapisas a la compañía grande extranjera no de por sí solo le hace posible la existencia a la pequeña compañía nacional. También se olvidó el principio mundialmente establecido de que una burocracia disminuye el poder que se le da, sino que al contrario, lo va ensanchando, aumentando su aplicación, a grados nunca previstos por los autores de las disposiciones legales.

El resultado ya se palpa: el cúmulo de requisitos de ley y de requisitos burocráticos con sus consiguientes demoras repetidas e interminables, sus arbitrariedades, y sus incertidumbres, han llegado a constituir tal carga que solamente los fuertes y poderosos pueden resistirla, y los pequeños van paulatinamente eliminándose; y como por mucho tiempo, hasta que se puedan crear aquí grandes capitales, el mexicano, con pocas excepciones, ocupará el puesto de pequeño industrial en los ramos mencionados, se llega a la siguiente asombrosa conclusión: las leyes mexicanas, con fines netamente nacionalistas y hasta anti-extranjeras, están, en la práctica, eliminando al mexicano de las industrias extractivas de su propio país.

El hecho de que en las industrias petroleras y mineras, por ejemplo, dominan las grandes compañías, y que por lo menos en la primera de las citadas industrias hay menos operadores independientes mexicanos que hace cinco años, que hace diez años, que hace quince años, es evidente, pero lo que no se ha visto tan claro, es que así tendrán que seguir empeorándose las cosas mientras que la comprensión del problema se limite a nuevos y más enconados ataques a las compañías grandes, y de implantar nuevos y mayores requisitos y trámites burocráticos.

De los terrenos posiblemente petrolíferos y de las regiones mineralizadas del país, solo una fracción relativamente pequeña está siquiera titulada. No es, pues, una situación de monopolio la que impide o descorazona la iniciativa del pequeño emprendedor. Nomás hay que cruzar el Río Bravo, y entrar

a la tierra nativa de los Trusts, donde cuentan con capitales que hacen insignificantes los capitales de sus subsidiarias en México, en fin, donde las "grandes compañías extranjeras" están en su casa, para ver a centenares y millares de pequeños industriales independientes perforando, arrendando, comprando, vendiendo, es decir, dedicándose con éxito a todas las ramas de la industria referida, incluyéndose entre estos a algunos mexicanos que no han podido seguir trabajando en la región de Tampico y otros puntos petroleros de México.

Si cabe duda en cuanto a lo que significan para el pequeño industrial el cúmulo de requisitos para emprender una explotación en el ramo petrolero, por ejemplo, basta con enumerar algunos de ellos. Tómese por ejemplo el caso de un mexicano que ya tiene una concesión petrolera sobre algún lote, es decir, pásense desapercibidos los dos a siete años de trámite y dificultades para conseguir la concesión. Dicho mexicano ha reunido un grupo de amistades personales y comerciales quienes van a entrar al negocio con él, cada uno aportando parte del capital necesario y recibiendo la parte correspondiente de las acciones de la sociedad que se forme al efecto, a la cual se le traspasará la concesión en garantía de todo el dinero aportado -- operación por demás usual tratándose de pequeñas empresas.

Por principio de cuentas, piden permiso a Relaciones para formar la sociedad; para el caso de que alguna acción alguna vez caiga en manos de un extranjero; conseguido en tres semanas o un mes. En unos días se tira y se firma la escritura de sociedad; para su registro (antes de lo cual no puede funcionar) pasa a un tribunal que lo turna al Ministerio Público que lo devuelve al tribunal que ordena su registro; pasa al registro y pasan también de uno a tres meses. Ahora hay que solicitar a la Secretaría de Economía el permiso previo para hacer el traspaso, y comienza el calvario: "No hubo acuerdo esta semana". "No ha habido acuerdo todavía". "Ya se pasó al Jurídico.". "Hace tres meses que lo tiene el Jurídico, pero todavía no lo devuelve." "Ya volvió aprobado pero no se expide nada mientras no se termina una nueva revisión de todos los expedientes de todas las concesiones dadas y por dar." "No ha habido acuerdo". "Está en espera de firma." En fin, se van otros 4 a 10 meses. Se da el permiso provisional de traspaso, se traspasa la concesión y se presenta el testimonio de la escritura para conseguir la aprobación definitiva del traspaso. Otra vuelta el ruedo, y 3 a 6 meses más.

Después, hay que pedir el permiso de perforar, pues la ley parece considerar que el Departamento de Petróleo no ha tenido conocimiento de que el mexicano citado y su compañía sean poseedores de una concesión petrolera, y en esto pueden tardarse de 4 meses a un año, siempre y cuando no se tengan que devolver los documentos para alguna corrección ligera, y volverse a presentar, pues en este último caso su despacho no puede ser tan rápido.

Ahora bien, todo ese tiempo la Secretaría de Hacienda ha estado cobrándole al mexicano los impuestos superficiales, impuestos de inspección, y tal vez, otros según el caso; los gastos generales y de vigilancia, por pequeños que sean, han mermado el capitalito durante tanto tiempo; alguno o algunos de los socios se han negado a hacer exhibiciones posteriores de capital, prefiriendo perder lo ya exhibido a correr el riesgo de inmovilizar más dinero por tiempo indefinido; y el mismo industrial mexicano que inició el negocio ha tenido que emplear a alguien que siga atendiendo los trámites del asunto o dedicarse él mismo a la tarea, y su casero le sigue cobrando la renta, y su abarrotero los frijoles. La compañía grande, en igual caso, tiene muchos otros ingresos o mucho capital original, y le molesta, pero no le daña fundamentalmente, una situación como la arriba descrita, pero al pequeño lo descorazona o lo arruina, y lo aleja de esa industria, sin maquinaciones de ninguna clase por parte de las "grandes compañías extranjeras", sino únicamente por la carga que constituyen tantos requisitos con sus correspondientes rémoras burocráticas.

Y esas no son todas. Por ejemplo, si después de todo logra trabajar, y al fin del año presenta sus comprobantes de haber cumplido con la obligación de trabajos regulares, está completamente atendido, al "criterio de la Secretaría" es decir, del empleado secundario que toca en suerte tener ese "hueso" en ese momento, para saber si se aceptan sus trabajos, y en caso contrario, de un plumazo pierde toda su inversión y su trabajo.

Con razón un pequeño petrolero mexicano, encontrándose en una situación parecida, filosóficamente dejó oxidarse su equipo propio de perforar, y en su fundo petrolero se puso a sembrar -- chile.

INFORMES VARIOS.

RETRACT
FOLDER

WOPPER CATALOG NO. 50418R

PATTERN: PENDING

When transfer line comes
out Pennington Rand
will be able to give
you 1/30. Gives 10 X
more living space

Pennington Rand

100%
SAFE INVESTMENT